Al Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia

En lo Contençioso Administrativo y Tributario nº2

De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- DR. ROBERTO ANDRÉS GALLARDO -

C)	/ **	v
7		9
97	,	r

Tengo el agrado de dirigirme Ud. en mi carácter de titular interino de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°12, en relación con el oficio librado en el marco de la causa n° 182.908/2020-0, caratulada "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA", a efectos de dar respuesta a su requerimiento. En ese sentido, le hago saber que no resulta posible brindar una respuesta precisa a su solicitud toda vez que este tribunal no cuenta con registros específicos relacionados al uso del Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos.

No obstante, le hago saber que en el marco de la causa nº FSM 40386/2014 del registro de la Secretaría nº23, surge del sumario 1360/2019 de la División Mitre de la P.F.A que, con fecha 5 de septiembre del año 2019, personal de dicha división, recibió una alerta del sistema de reconocimiento facial en la cual se indicó que, en el andén nº1 de la estación Retiro, había arribado JUAN PABLO CASSINELLI, quien fue declarado rebelde el 15 de septiembre de 2015, y sobre quien pesaba una averiguación de paradero y posterior comparendo. Atento a ello, se efectuó comunicación con este Juzgado y se procedió a notificar al nombrado se la causa en su contra.

Saludo al Ud. muy atentamente.

ARIEL O. LIJO

USO OFICIAL